

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 005-2013

Guatemala, 11 de enero de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, se hace necesario regularizar gastos para el pago oportuno de la nómina de sueldos del personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente 022 Personal por contrato y 021 Personal supernumerario, así como aguinaldo y la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 013 de fecha 11 ENE 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección Financiera de este Ministerio y las Unidades Ejecutoras involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
1	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>18,031,300</u>	<u>18,031,300</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:


11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>18,031,300</u>	<u>18,031,300</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>18,031,300</u>	<u>18,031,300</u>
Gastos de Funcionamiento	18,031,300	18,031,300

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q18,031,300)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS





Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

